



EL PEC (Proyecto Educativo de Centro)

¿QUÉ ES?

- Es el documento que recoge los principios de filosofía educativa: Objetivos, Prioridades y Directrices.
- Debe expresar la identidad del centro, marcar las directrices propias de gestión que sirvan de referencia de toda la actividad y a toda la Comunidad Educativa, con carácter integrador.
- Debe responder a una pregunta básica: **¿PARA QUÉ Y COMO EDUCAMOS?**
- En este sentido debe de ser fruto del diálogo y de la convergencia entre posiciones diversas de los miembros que integran la Comunidad Educativa.
- El PEC debe ser: Exclusivo del centro, operativo, flexible, progresivo, colegiado, consensuado, abarcable, posible y público.
- El PEC NO debe ser: voluminoso, sólo del equipo directivo, inamovible, innecesario, copiado de otros textos e imposible.

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS O DIRECTRICES EDUCATIVAS PODRÁ CONTENER?

Se tomarán en consideración las aportaciones de la junta de delegados (y de la asociación de alumnos, si la hubiere) y de la asociación de padres y madres.

Las directrices han de tener en cuenta y deben ir orientadas a la consecución de los fines educativos previstos por la legislación educativa vigente y el entorno del centro,

- El pleno desarrollo de la personalidad
- La formación en el respeto de los derechos fundamentales y en la tolerancia, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, etc..
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- Etc..

RESUMEN DE CONTENIDOS DEL PEC

***Señas de Identidad:** Definen los valores y los principios pedagógicos y sociológicos.

***Propósitos y finalidades** respecto a toda la comunidad educativa

***Estructura y funcionamiento** que define las normas, las estructuras, los perfiles y las funciones

¿QUIÉN LO ELABORA ?

La propuesta del Proyecto debe ser realizada por el equipo directivo, de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar y las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa.

¿QUIÉN LO APRUEBA ?

El Consejo Escolar con el respaldo de los 2/3 del mismo. *(según la normativa vigente)*

¿ QUIEN LO EVALÚA ?

El Consejo Escolar *(según la normativa vigente)*

¿ QUE DURACIÓN TIENE ?

No tiene una vigencia limitada. Ahora bien, es conveniente una revisión periódica, con el fin de evaluar y, en su caso, adecuarlo.

¿ QUE DEBE TENER, PRIORITARIAMENTE, EN CUENTA ?

- Las características del entorno
- Las necesidades específicas del alumnado

¿ QUE ESTRUCTURA?... Y ALGUNOS CONTENIDOS QUE TIENE EL P.E.C

- Organización general del Centro
- Horario general del centro del alumnado y del profesorado
- Métodos de enseñanza-aprendizaje y los materiales a utilizar
- Adecuación de los objetivos de ciclo y etapa
- Reglamento de Régimen Interior y las Normas de Convivencia.
- Instrumentos y mecanismos previstos, para facilitar la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa
- La coordinación con las instituciones públicas y privadas y la apertura al entorno.

No debemos perder la oportunidad de colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la construcción y actualización del P.E.C. Para ello, debería fijarse un plazo con el fin de que todos los órganos y asociaciones del centro pudieran debatir y trasladar sus aportaciones.

Estamos convencidos de que un P.E.C, tendrá mucha más fuerza en la medida en que sea respaldado por toda la comunidad educativa. Ahora bien, si se nos margina, si no se nos informa del proceso de elaboración y no se tienen en cuenta nuestras aportaciones o sugerencias, aunque no es deseable que suceda, podríamos plantearnos una abstención o, incluso, un voto en contra en el consejo escolar, pues no podemos avalar ni dar un cheque en blanco a un documento en el que no se nos invita a participar y en el que no se tenga en cuenta nuestras reflexiones y sugerencias.